



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0063404/2017

RESOLUCION Nº

///doba, 26 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS -

3151

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Elena GASSO VILLAR** (Leg. Univ. Nº: 45.606) a fs 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Gasso Villar fue designada en un cargo de Prof. Titular DS (103) en el TALLER DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA –Sección Español- (Res. Decanal Nº: 3053/17).

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN –Asignatura Común-**, a la **Prof. Elena GASSO VILLAR** (Leg. Univ. Nº: 45.606) por el Art. 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Universidad Nacional de Córdoba desde el 6 de enero hasta el 5 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO. 2º- Comunicar y dar forma.-

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "Mariela A. Bortolon".

Mgr. MARIELA A. BORTOLON  
Pro Secretaria Académica  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "Elena del Carmen Pérez".

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba